

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AGRÍCOLA A TIEMPO PARCIAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO DE MERCATENERIFE, S.A.

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección y contratación con carácter indefinido de una plaza de TÉCNICO/A AGRÍCOLA, a tiempo parcial de 16 horas semanales en cómputo anual, para prestar servicios en MERCATENERIFE, S.A. El proceso selectivo se ejecutará bajo procedimientos que garantizan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Los candidatos finalistas serán seleccionados por orden de puntuación total obtenida. De dicho proceso se generará una lista de reserva que podrá servir para nutrir futuras vacantes que se produzcan en el mismo puesto o sustituciones o refuerzos. La lista de reserva que se genere, tendrá una vigencia de 2 años.

Segunda.- Funciones del puesto.

Las funciones principales del puesto son:

1º Control del funcionamiento del mercado conforme al reglamento establecido. Entre otras:

- Cumplimiento de horarios (entrada, carga, descarga, compra, venta).
- Supervisar normas de circulación y aparcamientos de vehículos y carretillas.
- Ubicación de agricultores.
- Cobro de puestos.
- Pesaje en báscula.
- Recogida de precios.
- Presentación de mercancía, etc.

2º Resolver eventualidades: Cortes de luz, emergencias, altercados, etc.

3º Controlar y registrar las labores realizadas en cada jornada.

4º Realizar informes:

- Principalmente aludiendo a los cambios en la **cotización de los productos**, en función de la información que facilitan los propios operadores de la nave.
- Registro de datos sobre controles o análisis del sistema de calidad (ISO 9001/2015).
- Labores de apoyo relacionadas con la gestión y administración del mercado.

Tercera.- Tipo de contrato

Contrato indefinido a tiempo parcial, de 16 horas semanales en cómputo anual, a realizar en turnos de tarde o noche o según necesidades del servicio (tal y como quedarán fijados en el calendario de turnos de servicios). No obstante por alteraciones en el cuadrante motivadas por bajas o ausencias

justificadas en el personal de servicios, las jornadas podrían verse incrementadas, dentro de los límites legales establecidos.

Es de aplicación a la contratación el Convenio Colectivo de Mercatenerife, S.A. siendo el salario el establecido en las tablas salariales de dicho convenio, y por los conceptos salariales previstos en el mismo y que en relación a jornada de 16 horas semanales en 2017 sería como se detalla en el documento Anexo IV, en función del número máximo y mínimo de jornadas nocturnas realizadas.

Cuarta.- Publicidad de la Convocatoria:

La convocatoria se publicará mediante inserción de las presentes bases en la página web de MERCATENERIFE <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/> y mediante la publicación de **anuncio-extracto en dos periódicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.**

Quinta.- Requisitos mínimos imprescindibles de los aspirantes:

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos para formar parte del proceso selectivo:

1.- Nacionalidad.-

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano; pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad. **(Anexo II).**

2.- Edad.- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.- Estar en posesión, como mínimo, de grado medio de formación profesional agraria, equivalente o superior. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Experiencia profesional de, al menos 6 meses, en trabajos en mercados hortofrutícolas, labores agrícolas, así como desempeño de labores de coordinación, supervisión o mando en tareas agrícolas con personal a su cargo.

5.- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. **(Anexo III).**

6.- Estar en **posesión del carnet de conducir B1**, en vigor, con una antigüedad mínima de 2 años.

7.- Poseer el **carnet de manipulador de alimentos**, en vigor.

8.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Segunda de la convocatoria.

9.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Sexta.- Presentación de instancias y documentación a aportar.

Las solicitudes y la documentación necesaria, se presentará en las oficinas de MERCATENERIFE, S.A. en el plazo de 15 días naturales, publicándose las presentes bases en la web de MERCATENERIFE, S.A. <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/> y un extracto en dos periódicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, indicándose en ambas publicaciones las fechas de inicio y finalización de plazo de presentación de instancias y resto de documentación.

La solicitud se realizará conforme el modelo normalizado que figura en el **Anexo I** de las bases junto al **Documento de Protección de datos** que figura en el **Anexo V**.

Documentación a presentar en lengua castellana:

I.- Documentación en vigor relativa a la nacionalidad:

- a) El DNI o pasaporte, para quienes posean la nacionalidad española.
- b) El documento de identidad del país de origen, en el que conste la nacionalidad del titular o pasaporte y certificado de registro, para los aspirantes incluidos/as en el apartado 1. b) y d).
- c) El pasaporte y la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea, para los aspirantes incluidos/as en el apartado 1.c).
- d) El pasaporte y el N.I.E., así como la autorización administrativa de residencia, para los/as aspirantes a los/as que hace referencia el apartado 1.e) " *Los extranjeros extracomunitarios a los que no les es de aplicación el régimen especial del Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residentes en España antes de ejercer cualquier actividad lucrativa, laboral o profesional precisarán de la correspondiente autorización administrativa previa de trabajo, quedando condicionada la contratación, en este caso, a la obtención de dicha autorización por la Fundación.*"

II.- Resto de documentación:

- a) Solicitud de participación en el proceso cumplimentada y firmada. (**Anexo I**).
- b) Currículum vitae actualizado con foto.
Copia de la Titulación de grado medio de formación profesional agraria, equivalente o superior
- d) Certificaciones acreditativas de la experiencia laboral mínima exigida. Se deberá aportar el certificado de vida laboral y los contratos o certificados de funciones de empresa en el que se especifiquen las funciones realizadas y el tiempo de duración en cada puesto de trabajo. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, en una actividad relacionada con el puesto a cubrir, así como una declaración del interesado de las actividades más representativa.
- d) Copia del carnet de conducir en vigor.
- e) Copia del carnet de manipulador de alimentos en vigor.
- f) Declaración de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas. (**Anexo III**).

- g) Copia de los títulos de Formación Complementaria y demás documentación acreditativa que alegue en relación con la fase de méritos.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos mínimos o que cumpliéndose no se recibiese dentro del plazo indicado, quedará excluida del proceso de selección.

Séptima.- Apoyo e intermediación en el proceso selectivo.

El proceso selectivo se llevará a cabo contando con el apoyo e intermediación de una empresa acreditada, prestadora de servicios de selección que lo realizará con cumplimiento absoluto de estas Normas y de los principios de publicidad, concurrencia, méritos y capacidad.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes mediante el procedimiento establecido, La Comisión de Selección dará traslado a la empresa adjudicataria del servicio de selección, las solicitudes, anexos y documentación de los aspirantes que han participado en la convocatoria. Ésta remitirá a la Comisión de Selección una propuesta de relación de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección con carácter provisional. La Comisión de Selección será la encargada de emitir una resolución que contenga la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección con carácter provisional, procediendo acto seguido a la publicación de la misma en la página web de MERCATENERIFE, S.A. <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/> Con la publicación de la citada resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados. **Se dará un plazo de tres (3) días** hábiles contado a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado, para la subsanación de posibles errores. Las personas que soliciten la revisión de su estado en el listado provisional, deberán presentarlo por escrito en las oficinas de MERCATENERIFE, S.A.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se emitirá por la Comisión de Selección resolución que contenga el listado definitivo de admitidos y excluidos del proceso de selección y acto seguido, se procederá a su publicación en la página web de MERCATENERIFE. S.A. <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/>

Octava.- Comisión de Selección:

Estará integrada por: Un Consejero de la sociedad, que actuará como presidente, un Secretario letrado asesor, que actuará con voz y sin voto levantando acta de las sesiones, el Gerente y un Técnico de MERCATENERIFE, S.A. con titulación de grado superior o igual que el nivel exigido en la convocatoria, actuando, estos dos últimos, como vocales.

Novena.- Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de tres fases:

Fases	Descripción Fases	Puntuación	Carácter de la fase
1ª	Pruebas objetivas	Máximo 40 puntos	Eliminatorio
2ª	Valoración de Méritos	Máximo 20 puntos	Eliminatorio
3ª	Entrevista por competencias	Máximo 10 puntos	Acumulativa
Total		70 puntos	

El lugar, fecha y hora de celebración de cada una de las pruebas a realizar, se publicará en un anuncio en la web de MERCATENERIFE: <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/>

1ª Fase: Prueba objetiva (eliminatory). Consistente en la realización de un ejercicio que se compone de dos pruebas, a realizar en el mismo acto. Esta fase tendrá una puntuación máxima de **40 puntos**:

Las pruebas versarán sobre:

- Conocimientos de los Productos Hortofrutícolas Locales: principales tipos y variedades, zonas y épocas de producción.
- Conocimientos sobre los requisitos para la comercialización: envasado, etiquetado, trazabilidad, requisitos sanitarios.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario: editor de textos, libro de cálculo, bases de datos, editor de imágenes.

a) Se administrará un cuestionario tipo test de 20 preguntas y que versarán sobre conocimientos básicos requeridos para el puesto objeto de la presente selección. La valoración será de 1 punto por cada respuesta correcta. Las respuestas erróneas o no contestadas no descontarán puntuación.

Puntuación máxima 20 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase es de 10 puntos. La prueba es eliminatoria, si no se obtiene la puntuación mínima, quedarán excluidos/as del proceso.

b) Una prueba escrita sobre cuestiones prácticas relacionadas con el puesto a desempeñar.

Puntuación máxima 20 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase es de 10 puntos. La prueba es eliminatoria, si no se obtiene la puntuación mínima, quedarán excluido/a del proceso.

La duración máxima del ejercicio para la realización de las dos pruebas será de 135 minutos.

Tras esta fase se publicará un listado provisional con las puntuaciones obtenidas en cada prueba. Dándose un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado provisional, para la subsanación de posibles errores y/o reclamaciones.

Las personas que soliciten la subsanación de algún dato, la revisión del examen o presenten reclamación, deberán hacerlo mediante escrito presentado a través del correo electrónico: secretaria@mercatenerife.es, indicando los motivos de su reclamación.

Resueltas las reclamaciones y efectuadas las correspondientes revisiones o subsanaciones, se publicará el listado definitivo de las puntuaciones obtenidas en las pruebas.

Los listados con las puntuaciones se publicarán en la página web de MERCATENERIFE, S.A.

2ª Fase: Valoración de méritos.

Se realizará una valoración de méritos a los aspirantes que hubiesen superado la 1ª FASE. Se valorarán únicamente los méritos que el candidato haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo. **La puntuación máxima será de 20 puntos.**

A) Experiencia Profesional: máximo diez (10) puntos:

Se valorará como **máximo 10 puntos** los **Servicios prestados en Entidades públicas o privadas**, siempre y cuando las funciones ejercidas sean de naturaleza o de contenido TÉCNICO/A análogas a la plaza objeto de la convocatoria, otorgándose una puntuación de 0,25 puntos por cada mes de servicio efectivo.

No computará en la valoración la experiencia mínima exigida en la base quinta.

B) Formación específica: máximo diez (10) puntos:

➤ **Formación Reglada que debe versar sobre materias relacionadas con las funciones o tareas propias del puesto (máximo 5 puntos):**

- Los aspirantes que acrediten una Titulación Universitaria o su equivalente en Grado: 3 puntos.
- Máster o postgrado relacionados con el puesto a cubrir: 2 puntos.

No se valorará la formación mínima exigida y tenida en cuenta para la aceptación de las candidaturas en el proceso selectivo.

➤ **Formación No Reglada (máximo 5 puntos):**

Los cursos objeto de valoración deberán versar sobre materias relacionadas con las funciones y tareas propias del puesto objeto del presente proceso selectivo y no se repitan los mismos

contenidos. Son valorables en este sentido, los cursos relacionados con agricultura, mercado de frutas y verduras con una duración mínima a partir de 10 horas y debidamente acreditados:

- Cursos de más de 101 horas: 1 punto cada curso.
- Cursos de entre 51 y 100 horas: 0,50 puntos cada curso.
- Cursos de entre 31 horas y 50 horas: 0,25 punto cada curso.
- Cursos de entre 10 horas y 30 horas; 0,10 puntos cada curso.

No se valorará la formación mínima exigida y tenida en cuenta para la aceptación de las candidaturas en el proceso selectivo.

Tras esa fase se publicará un listado provisional con las puntuaciones totales de la baremación de méritos. Dándose un plazo de **tres (3) días hábiles contados** a partir del día siguiente a la publicación en la web de MERCATENERIFE, S.A. <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/> de dicho listado provisional, para presentar reclamaciones o subsanación de errores respecto a la valoración de méritos.

Las personas que soliciten la subsanación o interpongan reclamación, deberán hacerlo mediante escrito presentado a través del correo electrónico: secretaria@mercatenerife.es indicando los motivos de su reclamación.

Tras dicho plazo, se publicará el listado definitivo con las puntuaciones totales obtenidas en la 2ª Fase.

Los listados con las puntuaciones se publicarán en la página web MERCATENERIFE, S.A.: <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/>

Tras el plazo de subsanación de errores, se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos con las puntuaciones obtenidas en las pruebas. Pasarán a la siguiente fase las ocho mejores puntuaciones en las dos fases anteriores.

3ª Fase: Entrevista personal por competencias. Tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Se llevará a cabo una entrevista estructurada y de forma personal e individualizada con cada candidato/a por competencias, con el fin de comprobar los conocimientos y competencias adquiridos, sobre las tareas y funciones propias del puesto objeto de proceso selectivo, La duración máxima de la entrevista por competencia será de 45 minutos.

Las competencias claves a valorar para este puesto son:

Competencias genéricas	Valor
Comunicación	2
Planificación	2
Trabajo en equipo	2
Dinamismo	2
Empatía	2

En cualquier fase del proceso selectivo se podrá solicitar a los aspirantes que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberá acudir a cada ejercicio con el Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente según las bases.

La no presentación de un candidato a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, o la no finalización del mismo, determinará automáticamente su exclusión del proceso selectivo.

Tras esta fase se publicará un listado provisional con las puntuaciones obtenidas totales obtenidas, incluyendo la de la entrevista, por orden descendente. La puntuación final alcanzada por los aspirantes en este proceso selectivo resultará de las puntuaciones obtenidas en las tres fases. Dándose un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicho listado provisional, para la subsanación de posibles errores y/o reclamaciones.

Las personas que soliciten la subsanación de algún dato, la revisión de la puntuación o presenten reclamación, deberán hacerlo mediante escrito presentado a través del correo electrónico: secretaria@mercatenerife.es, indicando los motivos de su reclamación.

Resueltas las reclamaciones y efectuadas las correspondientes revisiones o subsanaciones, o transcurrido el plazo previsto para ello, se publicará el listado definitivo de los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación total obtenida.

Los listados con las puntuaciones se publicarán en la página web MERCATENERIFE, S.A.: <http://mercatenerife.com/perfil-del-contratante/>

Décima.- Contratación.

La empresa contactará por orden de lista de los/as seleccionados/as para la formalización de los trámites de la contratación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Undécima.- Lista de reserva.

La lista de reserva se compone por los/as aspirantes que han superado el proceso selectivo, que excedan del número de plazas convocadas y tendrá una vigencia de dos años, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado definitivo de las puntuaciones de la base novena.

El orden definitivo de los aspirantes seleccionados estará determinado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

Los criterios de funcionamiento de la lista de reserva son los establecidos por el Cabildo Insular de Tenerife para la convocatoria de contratos laborales fijos.

En santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2018

ANEXO I

INSTANCIA SOLICITUD

Don /Doña: _____

Mayor de edad, nacido/a el ____ / ____ / ____ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

EXPONE:

Que: Soy conocedor de las bases de la convocatoria para la contratación de plaza de TÉCNICO/A Agrícola a tiempo parcial, bajo la modalidad de contrato indefinido de MERCATENERIFE, S.A. y que cuento con los requisitos exigidos como se acredita en la documentación que adjunto a mi instancia.
Asimismo, adjunto la documentación acreditativa de méritos conforme las bases.

Por todo ello,

SOLICITA: Ser incluido en el proceso de selección a realizar mediante concurso de méritos y oposición para entrar a formar parte de la plantilla de MERCATENERIFE, S.A.

Que teniendo por admitida la presente, dé las órdenes oportunas encaminadas a que se me conceda lo solicitado siempre que lo estime procedente.

En _____, a _____ de _____ de 201_

Fdo. _____

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONOCIMIENTOS ADECUADOS DEL CASTELLANO

Don /Doña: _____

Mayor de edad, nacido/a el ____ / ____ / ____ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

EXPONE:

Que: Tengo conocimientos adecuados del castellano para participar en el proceso de selección de una plaza de TÉCNICO/A Agrícola a tiempo parcial. Por lo cual, y para que quede suficientemente acreditado antes de la celebración de las pruebas selectivas o durante la celebración de éstas, se me podrá exigir la superación de una prueba para tal finalidad.

En _____, a _____ de _____ de 201_

Fdo. _____

ANEXO III

Don /Doña: _____

Mayor de edad, nacido/a el ____ / ____ / ____ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I.: _____ Teléfono _____

Correo electrónico: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del ejercicio de la Administración del Estado, Institucional, Local o Autonómica, ni hallarme incurso en causa de inhabilitación alguna para el ejercicio de las funciones públicas.

Que a los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley 53/ 1984 de 26 de Diciembre (B.O.E. del 4 de Enero 1985), sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y del artículo 13.l del R.D. 598/ 1985, de 30 de Abril (B.O.E. de 4 de mayo de 1985), y disposiciones concordantes, no vengo desempeñando ningún puesto o actividad en el Sector Público, ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibo pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social pública obligatoria.

En _____, a ____ de _____ de 201__

Fdo. _____

ANEXO IV

SALARIO ANUAL PRIMER AÑO CON NUEVE NOCHES SIN PAGA DE OBJETIVO

PROXIMOS TRIENIOS

FECHA DE ANTIGÜEDAD 01/01/2018

2021

NOMBRE	CATEGORIA	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CALIDAD	PLUS TOXICO	TOTAL MES
NUOVA CONTRATACI	Técnico Agrícola	313,34 €		36,02 €				349,36 €

	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CALIDAD	NOCTURNIDAD	BOLSA VACACIONES	TOTAL MES
ENERO	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
FEBRERO	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
MARZO	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
EXTRA MARZO	90,25 €							90,25 €
ABRIL	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
OBJETIVOS								0,00 €
MAYO	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
JUNIO	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
EXTRA JUNIO	180,51 €							180,51 €
JULIO	361,01 €		36,02 €			315,80 €	350,78	1.063,61 €
AGOSTO	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
SEPTIEMBRE	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
EXTRA SEPTIEMBRE	270,76 €							270,76 €
OCTUBRE	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
NOVIEMBRE	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
DICIEMBRE	361,01 €		36,02 €			315,80 €		712,83 €
EXTRA DICIEMBRE	361,01 €							361,01 €
TOTALES	5.234,65 €	0,00 €	432,24 €	0,00 €	0,00 €	3.789,60 €	350,78 €	9.807,27 €

SALARIO ANUAL PRIMER AÑO CON CUATRO NOCHES SIN PAGA DE OBJETIVO

PROXIMOS TRIENIOS

FECHA DE ANTIGÜEDAD 01/01/2018

2021

NOMBRE	CATEGORIA	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CALIDAD	PLUS TOXICO	TOTAL MES
NUOVA CONTRATACI	Técnico Agrícola	313,34 €		36,02 €				349,36 €

	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD	PLUS TRANSPORTE	PLUS ACTIVIDAD	PLUS CALIDAD	NOCTURNIDAD	BOLSA VACACIONES	TOTAL MES
ENERO	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
FEBRERO	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
MARZO	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
EXTRA MARZO	90,25 €							90,25 €
ABRIL	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
OBJETIVOS	0,00 €							0,00 €
MAYO	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
JUNIO	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
EXTRA JUNIO	180,51 €							180,51 €
JULIO	361,01 €		36,02 €				350,78	747,81 €
AGOSTO	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
SEPTIEMBRE	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
EXTRA SEPTIEMBRE	270,76 €							270,76 €
OCTUBRE	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
NOVIEMBRE	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
DICIEMBRE	361,01 €		36,02 €			140,36 €		537,39 €
EXTRA DICIEMBRE	361,01 €							361,01 €
TOTALES	5.234,65 €	0,00 €	432,24 €	0,00 €	0,00 €	1.543,96 €	350,78 €	7.561,63 €

ANEXO V

DOCUMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

FORMULARIO

Apellidos	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>		
Localidad	<input type="text"/>	Población	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
E-mail	<input type="text"/>	Móvil	<input type="text"/>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: El responsable del tratamiento de sus datos es:

MERCATENERIFE, S.A.

Polígono El Mayorazgo Sector 2, 38110 – Santa Cruz de Tenerife

Teléfono: 922 222 740 Fax: 922 222 741

Web: www.mercatenerife.com Correo-e: secretaria@mercatenerife.es

Finalidad: Los datos serán utilizados con el objeto de formar parte en los futuros procesos de selección de personal. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la incorporación al mundo laboral, si bien el sistema requerirá que el solicitante de empleo actualice periódicamente sus datos, en el supuesto de que no los actualice éstos serán cancelados.

Legitimación: Consentimiento del interesado

Destinatarios: No se realizarán cesiones a terceros.

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, portabilidad y limitación u oposición o retirar el consentimiento en la dirección arriba indicada. Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es)

Información Adicional:

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en los carteles informativos expuestos en las oficinas de MERCATENERIFE, S.A. o solicitar una copia en secretaria@mercatenerife.es Asimismo, los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos en www.agpd.es)